



*Cámara de Diputados
Entre Ríos*

LEY N° **11189**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogase hasta el 31 de Diciembre de 2025 el plazo de vigencia y aplicación de la Ley N° 11.140, por la que se declaró el estado de emergencia pública en materia de seguridad alimentaria en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2°.- La extensión del plazo ratifica las autorizaciones excepcionales dispuestas y el funcionamiento de la “Mesa de Diálogo Social” creada en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano como órgano de participación y consulta.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, registre, notifíquese y oportunamente archívese.

Sala de Sesiones. Paraná, 27 de diciembre de 2024.-

ALICIA G. ALUANI

Presidente Cámara Senadores

GUSTAVO HEIN

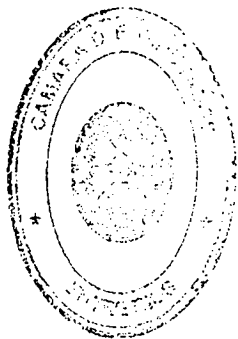
Presidente Cámara de Diputados

SERGIO GUSTAVO AVERO

Secretario Cámara Senadores

JULIA GARIONI ORSUZA

Secretaria Cámara Diputados



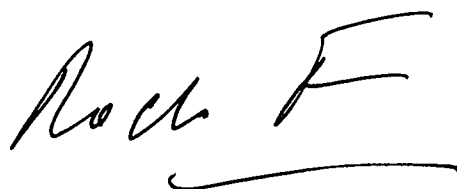

LUCAS MATIAS ULLUA
Prosecretario
Cámara de Diputados
Entre Ríos

PARANÁ,

31 ENE. 2025

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO

31 ENE. 2025

Registrada en la fecha bajo el N° 11189.-CONSTE.-

